



AdeS Eugenia Márquez

"El Convenio Colectivo para el sector docente es producto de un trabajo sostenido de todas las partes"

En el marco del último Plenario de Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional, realizado en Mendoza, el Comité Ejecutivo del organismo aprobó por unanimidad la Propuesta de Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, que por primera vez podrán contar con un instrumento único que regule y garantice las condiciones para el desempeño de la actividad en todo el país.

El documento – que contempla también a los docentes de instituciones preuniversitarias- fue remitido a todas las universidades para que hagan reservas sobre aquellos artículos que estén en conflicto con lo establecido en sus estatutos y posteriormente será enviado al Ministerio de Trabajo de la Nación para su homologación, paso previo a la aprobación por decreto y la correspondiente publicación en el Boletín Oficial que marcará su entrada en vigencia.

El proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo contempla la existencia de un solo escalafón para los cargos en todas las universidades, el establecimiento de la carrera docente, medidas de seguridad e higiene, licencias y estipula el incremento de un 5 por ciento anual en los salarios docentes en los próximos cinco años - por fuera de las negociaciones paritarias- y un plus escalonado para los docentes que poseen títulos de Especialización, Maestría o Doctorado.

La rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Eugenia Márquez, integró la Comisión de Asuntos Institucionales del CIN; que tuvo a su cargo la realización de las paritarias, y junto a su par de la Universidad Nacional de Misiones, Javier Gortari, se desempeñó como paritaria en el marco de las negociaciones por el Convenio Colectivo de Trabajo.

En el marco de una extensa entrevista con Página UNPA, la rectora sostuvo que se trata de "un hecho histórico" y que el mismo es "producto del trabajo sostenido de todas las partes".

- ¿Por qué se demoró tanto en la concreción de este proyecto definitivo?

En realidad hubo varios momentos y vaivenes políticos, operativos y de trabajo en cuanto al desarrollo de este convenio. La apertura de las paritarias para la discusión de los convenios colectivos de trabajo, tanto para el sector Docente como para el No Docente, se hace a partir de la aprobación de la Ley de Educación Superior, en el año 1995 y en función de ello cada universidad debía definir que tema discutía por sí sola y que temas derivaba a la paritaria nacional.

Cada universidad definió el temario teniendo en cuenta régimen de licencias, carrera docente y no docente; cada una de las instancias de los nomencladores y de las estructuras salariales y eso fue discutido a través de las paritarias nacionales.



La rectora de la UNPA, Eugenia Márquez, durante el plenario del CIN en Mendoza

El CIN encomendó a un conjunto de paritarios la discusión de estos temas y las asociaciones gremiales nombraron a sus representantes. En el caso del CIN, cuando inició el proceso los paritarios eran rectores; después se avanzó hacia los abogados, que discutían con los representantes de todos los gremios y en el último período, viendo las demoras en el logro del convenio, se reestructuró la forma de trabajar, se nominaron rectores y rectoras como paritarios y se trabajó durante todo el año pasado y lo que va de este para el logro de este documento.

- ¿Cómo calificaría al documento que empezó a circular? ¿Es innovador?

En términos de trabajo docente es innovador porque marca un piso en las reglas respecto de las condiciones laborales del trabajador. Tengamos en cuenta que el docente de las Universidades Nacionales hasta ahora está en un sistema que plantea como base una periodicidad en su contratación y la finalización de su relación contractual implicaba dejar de trabajar sin ninguna indemnización ni seguridad alguna. Este convenio permite que, a través de evaluaciones sistemáticas de un tiempo no mayor a 4 años, el trabajador pueda permanecer como tal, siempre y cuando desarrolle su tarea adecuadamente.

También permite promocionar en determinados cargos, cosa que en nuestra universidad ya existía pero en muchísimas universidades no es posible y entonces no tienen lo que se denomina "carrera docente". Hay universidades, incluso algunas muy antiguas, que no permiten que un

trabajador pueda ascender de auxiliar a asistente con un concurso cerrado, tal cual lo preveía la ley ya en el año 1995. Entonces esto marca un cambio sustantivo.

- ¿El CCT va a generar reacomodamientos en el plantel docente de algunas universidades?

Si. Hay una cuestión de base que es la definición de criterios respecto de los trabajadores que están en carácter de interinos y que tienen más de 5 años en esa situación. Todas las universidades nacionales tienen la obligación de definir un esquema de aboraje para esta cuestión. La mayoría de los estatutos plantean que en el interinato uno no puede permanecer más que dos años. Esta redefinición va a marcar diferencias dentro del sistema universitario, porque todos aquellos que dejan de ser interinos y pasan a ser ordinarios o regulares van a tener incluso derechos políticos diferentes a los que tenían en su situación anterior.

Otro tema que seguramente va a generar cambios es esta posibilidad de desarrollo en cuanto a los cargos suplentes y a los cargos de promociones internas que hasta ahora no se daban.

El tercer tema es que, dada una vacante, junto con la designación en carácter de interino debe convocarse al concurso público y ordinario. Por lo tanto todos los años las universidades van a tener seguramente concursos en puerta para resolver estos temas.

También respecto del sistema de licencias hay un cambio importante, que es la definición, en el caso de maternidad, de 6 meses en lugar de los 3 que tenía la mayoría del sistema

nacional. Eso impactará seguramente sobre los no docentes, porque es muy difícil que una universidad pueda entender que una madre docente requiere 6 meses y una madre no docente requiere 3.

- ¿Hay aspectos del CCT que impactan en lo salarial?

Hay varios temas que tienen que ver con lo salarial. Primero hay un régimen de Jerarquización Docente que plantea una reestructuración en el salario docente de un 25 por ciento a través de un plan plurianual, más allá de la pauta salarial que el sector docente discute en el inicio de la paritaria.

El convenio también define de alguna manera los parámetros de los adicionales por titulación de nivel cuaternario (especialización, maestrías y doctorados); redefine también la relación entre un auxiliar y un titular, que son el mínimo y el máximo en la escala de categorías, más allá de la dedicación y marca la existencia de la suplencia como un espacio de trabajo de un docente ante el desplazamiento de otro por determinadas circunstancias.

- ¿Cómo se encuentra la UNPA respecto de este convenio colectivo?

Nosotros tenemos muchas cosas que este convenio postula, pero otras no. En particular, nuestro viejo estatuto permitía que un interino pudiera estar hasta dos años y el nuevo estatuto plantea que es durante dos años y solo puede acabar esa relación laboral a través de un concurso ordinario.

Hay otras universidades que tienen algún sistema de contratación mucho más débil, con mayor inestabilidad

en un tema que no es menor, máxime en un ámbito en el que se obliga a los trabajadores a mantenerse actualizados y a seguir creciendo como profesionales. Esa inestabilidad suele ser uno de los factores determinantes a la hora de decidir en que nivel del sistema educativo uno se queda, teniendo en cuenta que, por ejemplo, en el nivel secundario los cargos revisten carácter permanente cuando uno titulariza y por lo tanto las personas pueden esperar jubilarse. En el caso del docente universitario eso no ocurre.

- ¿Hay una perspectiva favorable para que este borrador se convierta efectivamente en el primer convenio colectivo de trabajo del sector docente?

Este documento en realidad fue un borrador hasta el tratamiento del Comité Ejecutivo del CIN, que al aprobarlo lo convierte en un proyecto de convenio colectivo de trabajo. Esta propuesta está también aprobada por los gremios y visada por el Ministerio de Educación. Por lo tanto es poco probable que el Ministerio de Trabajo no lo apruebe como tal, que es el paso que sigue. Lo que va a quedar en cada universidad es la posibilidad de generar reservas respecto de algún artículo en particular, que será una reserva condicionada a los derechos y a las autonomías. Pero el documento no está puesto a discusión para hacerle modificaciones. Después en todo caso se seguirá trabajando para generar nuevos capítulos y agregar algunas cuestiones en las que no nos pusimos de acuerdo. La negociación paritaria sigue, como en todo convenio colectivo. Pero yo diría que esta propuesta efectivamente va a ser el convenio.

- ¿De quien es mérito este convenio colectivo?

Creo que es el producto de un trabajo sostenido de todas las partes. Cada uno mantuvo su rol y todas las partes tuvieron que ceder un poco para llegar a un acuerdo. A veces suele ser difícil encontrar el límite entre autonomía universitaria y derechos del trabajador. Si bien esto en el sector no docente se tiene muy claro, en el sector docente no se ha tenido tan claro a nivel de las instituciones. Ha sido a veces difícil avanzar en función de las miradas y la diversidad de las características universitarias a nivel nacional, porque hay muchas formas de trabajo, diferentes esquemas de organización interna.

Son muchos los gremios que intervinieron en esto y el trabajo de los rectores también fue importante. El logro está en la decisión política que tomó el CIN de intentar efectivamente llegar a un convenio colectivo. Pensemos que aún cuando desde 1995 se tiene paritarias, se tienen temas cedidos a esta cuestión, la realidad es que el documento fue discutido y acordado en un año y medio, pero con un trabajo sostenido cada 15 días en la discusión paritaria.

Convocatoria

Becas de estímulo a las vocaciones científicas para alumnos

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral recuerda que hasta el 14 de mayo permanecerá abierta la Convocatoria del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas 2014/2015, aprobada por Res. N°259/14 del Consejo Interuniversitario Nacional.

Dicha convocatoria está destinada a alumnos avanzados de carreras de grado de las Universidades Nacionales con el 50 por ciento de la carrera aprobada, de diversas áreas disciplinares, que posean un promedio no inferior a seis y deseen incorporarse a Proyectos de Investigación.

Los proyectos deben encontrarse acreditados en el marco del Sistema Científico Nacional y ejecutarse en el ámbito de las universidades públicas. Aquellos postulantes que no alcancen el

porcentaje establecido al cierre de la inscripción y adeuden hasta tres materias para alcanzarlo, igualmente podrán inscribirse, y en caso de ser beneficiarios de una beca deberán acreditar dicho porcentaje, con el promedio exigido antes de la fecha estipulada para el inicio de la beca.

Los beneficiarios percibirán en concepto de beca, para desarrollar el plan de trabajo que presenten, la suma de 1200 pesos por un período de 12 meses consecutivos y podrán renovar el beneficio, presentándose a una nueva convocatoria en una sola oportunidad.

En la suma fijada por el CIN no se abonarán adicionales por antigüedad, aguinaldo ni beneficios sociales, así como tampoco serán deducibles los descuentos jubilatorios.

El becario deberá cumplir con una carga horaria de 12 horas semanales. La beca sólo será

compatible con un cargo docente con dedicación simple de la misma universidad y los beneficios que perciba el becario en carácter de "ayuda económica" (comedor o apuntes, etc).

Esta convocatoria de Becas se presenta como una oportunidad para fortalecer la formación de recursos humanos en las líneas de investigación que se desarrollan en nuestras Unidades Académicas.

Para mayor información los interesados deberán dirigirse a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNPA, sita en Lisandro de la Torre 860 de la ciudad de Río Gallegos (Tel. 02966- 442376/ 77 Int. 128- 129), o escribir a cualquiera de las siguientes direcciones:

gestion_investigacion@unpa.edu.ar
becas_ict@yahoo.com.ar
secyt.unpa@gmail.com



convocatoria 2014
programa de
becas de
estímulo
a las **vocaciones**
científicas

convocatoria abierta del
14 de abril al 14 de mayo de 2014